





ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO O PROBABLE DE COVID-19

Autonomía, 26 - 2ºD
48010 Bilbao
Tel.: 94 441 07 66

- 1.- El trabajador positivo avisa a la empresa y solicita la baja a Osakidetza.
- 2.- La empresa se pone en contacto con **PRECOIN PREVENCIÓN, S.L.** y esta le envía por email a la empresa el documento **CONTACTO ESTRECHO**.

Definición de contacto estrecho:

Se considerará como contacto estrecho a:

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- 3.- La empresa rellena y envía a **PRECOIN PREVENCIÓN, S.L.** el documento de **CONTACTO ESTRECHO**.

Los trabajadores que son considerados contactos estrechos deberán solicitar la baja Osakidetza telefónicamente al médico de cabecera y quedarse en aislamiento esperando a que le hagan las PCR.

- 4.- **PRECOIN PREVENCIÓN, S.L.** envía a OSALAN por email el documento de **CONTACTO ESTRECHO**.

5.- **PRECOIN PREVENCIÓN, S.L.** manda el documento **PETICION DE ANALISIS COVID** por email a la Osakidetza y el trabajador tiene que esperar a que le llamen para hacer la PCR.

6.- Una vez realizada la PCR se tiene que realizar un seguimiento a los trabajadores de contacto estrecho (tanto sean negativos o positivos).

7.- Antes de los 10 días después de la primera PCR se tiene que volver solicitar por email una segunda PCR a Osakidetza.

8.- Los trabajadores que son positivos y los que son contacto estrecho estarán de baja hasta que el medico de su ambulatorio les dé el alta.